



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Vid de Bureba por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024

El Pleno de esta corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2024 (expediente n.º 99/2024) del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Vid de Bureba, a 4 de octubre de 2024.

El alcalde,
Francisco Hermosilla Hermosilla